

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea trifásica a 13,2 KV., de 35 metros de longitud, derivada de la línea Villamanín-Cármenes, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 13,2 KV./398-230 V., que se instalará junto a las viviendas de RENFE, sitas en las proximidades de la nueva carretera Nacional 630, en el término de Villamanín, cruzándose líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.587-B.

**11823** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica La Prohida, S. A.», domicilio en Villablino, avenida del Generalísimo, 43, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas de media tensión, centros de transformación y redes de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica La Prohida, S. A.», la instalación de líneas eléctricas de media tensión, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 10 KV., que discurrirá por igual trazado que la actual de la Empresa, comprendida entre Villaseca, Cabrillanes y sus ramales a la Vega de los Viejos, Quintanilla de Babia, Lago, Peñalba, Las Murias y Torre de Babia, sustituirá a la existente de 10 y 3 KV., teniendo una longitud total de 22.032 metros, afectando en su trazado a montes de utilidad pública y terrenos particulares del término municipal de Cabrillanes, efectuando en su recorrido los siguientes cruces: Línea a 220 KV., de ENDESA, carreteras a Carrasconte, Quintanilla, de la Magdalena a Belmonte, Las Murias a Lago, La Riera, Rioscaro a Piedrafita, Quintanilla a La Mora, Mena, caminos vecinales de Piedrafita de Babia, Cabrillanes, San Feliz, Las Murias, Mena a Peñalba, ríos La Cueta, Lago, Luna, arroyo de La Riera y líneas telefónicas de la C. T. N. E., completándose la instalación con la modificación de las redes de baja tensión a 220 V y ampliación de los actuales centros de transformación de las siguientes localidades: Vega de Viejos, 30 KVA.; Piedrafita, 50 KVA.; Piedrafita-Venta, 10 KVA.; Quintanilla, 50 KVA.; La Murias, 10 KVA.; Lago, 10 KVA.; Cabrillanes, 30 KVA.; Mena, 10 KVA.; Peñalba, 30 KVA.; San Feliz, 10 KVA.; La Riera, 10 KVA.; Bijdeo, 20 KVA. y Torre, 30 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.588-B.

**11824** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.897 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagor-

zana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución con la derivación a 25 KV. a E. T. número 409, «Piscifactoría», en término municipal de Pont de Suert.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 2, línea 25 KV. Pont de Suert-Xeralló II.

Final: E. T. número 409, «Piscifactoría».

Término municipal afectado Pont de Suert.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,024.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados, de cobre.

*Estación transformadora*

Número 409, «Piscifactoría».

Emplazamiento: Junto cruce carretera N-230 con río Noguera Ribagorzana.

Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA. de 25/0.22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—4.238-C.

**11825** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.912 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a E. T. número 551, «La Barraca», en término municipal de Vilanova de la Aguda.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 53 de la línea a E. T. 253, «Alsina» (A. 1.555 R. L. T.).

Final: E. T. 551, «La Barraca».

Término municipal afectado: Vilanova de la Aguda.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,157.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora*

E. T. 551, «La Barraca».

Emplazamiento: En zona rural, cerca del lugar de Alsina, en término municipal de Vilanova de la Aguda.

Tipo: Intemperie, un transformador de 25 KVA. de 25/0.38 KV.